



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima, 28 AGO. 2014

Nº 507/2014-MEM/OGA

VISTO:

El Informe Nº 534-2014-MEM-OGA/LOG, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017 y modificada por el artículo único de la Ley Nº 29873, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8º de la precitada Ley establece que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieren durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los tipos de procesos de selección previstos y sus montos estimados, que de ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por Resolución Directoral Nº 009-2013-MEM/SEG, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal, posteriormente se modificó el referido Plan Anual de Contrataciones mediante la Resolución Directoral Nº 033-2014-MEM-OGA de fecha 03 de febrero de 2014, la Resolución Directoral Nº 126-2014-MEM-OGA de fecha 07 de marzo de 2014, la Resolución Directoral Nº 155-2014-MEM-OGA de fecha 25 de marzo de 2014, Resolución Directoral Nº 216-2014-MEM-OGA de fecha 25 de abril de 2014, Resolución Directoral Nº 259-2014-MEM-OGA de fecha 19 de mayo de 2014, Resolución Directoral Nº 282-2014-MEM-OGA de fecha 28 de mayo de 2014 y Resolución Directoral Nº 322-2014-MEM-OGA de fecha 10 de junio de 2014, Resolución Directoral Nº 383-2014-MEM-OGA de fecha 25 de junio de 2014, Resolución Directoral Nº 396-2014-MEM-OGA de fecha 27 de junio de 2014, Resolución Directoral Nº 433-2014-MEM-OGA de fecha 07 de julio de 2014 y Resolución Directoral Nº 443-2014-MEM-OGA de fecha 15 de julio de 2014 y Resolución Directoral Nº 459-2014-MEM-OGA de fecha 24 de julio de 2014;

Que, mediante el documento del Visto se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2014, incluyendo el proceso de selección detallado en el Anexo Nº 1; y excluyendo los procesos de selección detallados en el Anexo Nº 2;

Que, en el literal a) del artículo 2º de la Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM, de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;



Con la visación de la Oficina Logística;

De conformidad con el Decreto Ley No. 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo No. 1017, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2014, mediante la inclusión del proceso de selección detallado en el Anexo N° 1, así como la exclusión de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 2; que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,



IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

B) AÑO :

C) VALOR :

D) TIPO DE :

E) MONEDA :

F) UNIDAD DE MEDIDA :

G) DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD :

H) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

I) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

J) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

K) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

L) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

M) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

N) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

O) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

P) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

Q) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

R) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

S) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

T) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

U) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

V) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

W) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

X) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

Y) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

Z) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

N.º	REP	Tipo Único	Antecedente	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Item	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado de la Contratación	Tipo de Bodega	Fuente de Financiamiento	Tipo de Compra o Selección	Módulo de Selección	Nombre de la Entidad Convocante de la Compra Corporativa o Encargada	Origen Encargado de las Contrataciones	Código de Ubicación Geográfica de la Prestación	Observaciones	Tipo de Bando	
104	SI	SI	0 - NO	CONCURSO PÚBLICO	RECURSOS	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA SECCION DEL PROGRAMA DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CERREJA DONDE SE REALIZA O SE TIENE PLANIFICADO REALIZAR ACTIVIDADES DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.	107 - SERVICIO	3	2,450,000.00	1 - BOLETA	00	0 - Por a Elegir	0 - Proceso de Selección		LOGISTICA	15	01	30	
109	SI	SI	0 - NO	CONTRATA PÚBLICA	RECURSOS	1	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LOS EMPLEADOS DE COCINA PERU	6 - UNIDAD	100,000.00	11,741,000.00	1 - BOLETA	00	0 - Por a Elegir	0 - Proceso de Selección		LOGISTICA	15	01	30	



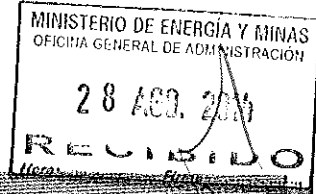


PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración



"2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 534 -2014-MEM-OGA/LOG

A : LIC. IRENE QUIROZ SUAREZ
Directora General de la Oficina General de Administración

DE : LIC. YVONNE DIAZ SALAZAR
Directora de la Oficina de Logística

ASUNTO : Modificación del Plan Anual de Contrataciones

REFERENCIA : a) Memo N° 778-2014/MEM-DGAAE (I-4740-2014)
b) Memo N° 0383-2014/MEM-DGEE (I-12358-2014)

FECHA : San Borja, 28 AGO. 2014

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. MATERIA

1.1 Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas – Unidad Ejecutora 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2014, al amparo de lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Resolución Ministerial N° 566-2013-MEM/DM, de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014 del Pliego 016-Ministerio de Energía y Minas.
- 2.2 Por Resolución Directoral N° 009-2013-MEM/SEG, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal.
- 2.3 Posteriormente, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante la Resolución Directoral N° 033-2014-MEM-OGA de fecha 03 de febrero de 2014, Resolución Directoral N° 126-2014-MEM-OGA de fecha 07 de marzo de 2014, Resolución Directoral N° 155-2014-MEM-OGA de fecha 25 de marzo de 2014, Resolución Directoral N° 216-2014-MEM-OGA de fecha 25 de abril de 2014, Resolución Directoral N° 259-2014-MEM-OGA de fecha 19 de mayo de 2014, Resolución Directoral N° 282-2014-MEM-OGA de fecha 28 de mayo de 2014, Resolución Directoral N° 322-2014-MEM-OGA de fecha 10 de junio de 2014, Resolución Directoral N° 383-2014-MEM-OGA de fecha 25 de junio de 2014, Resolución Directoral N° 396-2014-MEM-OGA de fecha 27 de junio de 2014, Resolución Directoral N° 433-2014-MEM-OGA de fecha 07 de julio de 2014, Resolución Directoral N° 443-2014-MEM-OGA de fecha 15 de julio de 2014 y Resolución Directoral N° 459-2014-MEM-OGA de fecha 24 de julio de 2014.
- 2.4 Mediante Resolución Ministerial N° 086-2012-MEM/DM de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración, entre otras, la facultad para aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina General de Administración

"2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

III. ANÁLISIS

- 3.1 La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos ha solicitado la Contratación de una entidad educativa para la ejecución del programa de Pasantías en Hidrocarburos y Electricidad para líderes de centros poblados y de comunidades andinas cercanas donde se realiza o se tiene planificado realizar actividad de hidrocarburos y/o electricidad, el cual se contratará a través de Concurso Público, por lo que conforme a la Directiva N° 007-2012-OSCE/CD es necesario incluir el mencionado proceso, en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2014.

Del resultado de los estudios de posibilidades que ofrece el mercado, se ha determinado como valor referencial de acuerdo al cuadro siguiente, los cuales cuentan con Disponibilidad Presupuestal a través del Certificado de Crédito Presupuestal N° 04053-1-2014-MEM-OGP/PRES, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Por lo expuesto se solicita incluir:

INCLUIR:

N° Ref.	Descripción	Tipo	Valor Estimado	Objeto	Área Usuaría
188	Contratación de una entidad educativa para la ejecución del programa de Pasantías en Hidrocarburos y Electricidad para líderes de centros poblados y de comunidades andinas cercanas donde se realiza o se tiene planificado realizar actividad de hidrocarburos y/o electricidad (Tres Items)	Concurso Público	S/. 2'442,600.00	Servicio	Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos



- 3.2 La Dirección General de Eficiencia Energética ha solicitado la adquisición de 100,000 kits complementarios para los beneficiarios de Cocina Perú, el cual se contratará a través de una Licitación Pública, por lo que conforme a la Directiva N° 007-2012-OSCE/CD es necesario incluir el mencionado proceso, en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2014.

Del resultado de los estudios de posibilidades que ofrece el mercado, se ha determinado como valor referencial de acuerdo al cuadro siguiente, los cuales cuentan con Disponibilidad Presupuestal a través del Memo 579-2014/MEM-OGP, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Por lo expuesto se solicita incluir:

INCLUIR:

N° Ref.	Descripción	Tipo	Valor Estimado	Objeto	Área Usuaría
189	Adquisición de 100,000 kits complementarios para los beneficiarios de Cocina Perú	Licitación Pública	S/. 11'741,000.00	Bien	Dirección General de Eficiencia Energética



"2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

3.3 En el PAC 2014 se contempló la Actividad N° 116, correspondiente a la "Adquisición de radios".

Sin embargo, habiendo remitido la Oficina de Defensa Nacional, el Requerimiento N° 0633 -2014 para la adquisición de los referidos bienes, corresponde adquirirlos mediante una compra directa. Por lo que se solicita excluir:

EXCLUIR

N° Ref.	Descripción	Tipo	Valor Estimado	Objeto	Área Usuaría
116	Adquisición de radios	Adjudicación de Menor Cuantía	18,000.00	Bien	Oficina de Defensa Nacional

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

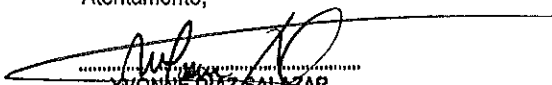
De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Por lo tanto, de acuerdo a señalado en líneas precedentes, se requiere la aprobación de lo siguiente:

- INCLUIR en el PAC 2014 la contratación señalada en el numeral 3.1 y 3.2 correspondiente a la parte del análisis.
- EXCLUIR en el PAC 2014 la contratación señalada en el numeral 3.3 correspondiente a la parte del análisis.


Se recomienda elevar el presente informe a la Oficina General de Administración para su aprobación y trámite correspondiente.

Atentamente,


 YVONNE DÍAZ SALAZAR
 Directora de la Of. de Logística
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Visto, el Informe N° 534 -2014-MEM-OGA/LOG que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, PROYECTESE la Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

San Borja, 28 AGO. 2014


 IRENE SUÁREZ QUIROZ
 DIRECTORA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

